

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el apoderado de la parte demandante presente escrito solicitando el retiro de la demanda, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 30 de junio de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
ARRENDADO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: ADMINISTRACIONES JAVA S.A.S.
DEMANDADO: HARVIN SANTIAGO VIDAL MARTÍNEZ
RADICACIÓN: 760014003007202200306-00

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, solicitando el retiro de la demanda con sus anexos por pago total de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., y, habiéndose emitido auto de fecha 12 de mayo de 2022, mediante el cual se remite el proceso al Juzgado 10 de Pequeñas causas y competencia múltiple, proceso que no fue enviado a solicitud de la parte interesada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda.

SEGUNDO: ARCHÍVESE lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ.
Estado 1 de julio del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cad1b5216eda83e31b5079acd5c2a11ba8e358b2fb3af49318fffed5e873cc58

Documento generado en 29/06/2022 08:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>